



**PONE EN CONOCIMIENTO INFORME  
ENTREVISTA CON DIRECTOR DEL  
CENTRO DE ALOJAMIENTO DE  
CONTRAVENTORES DE LA CABA**

Trámite Electrónico  
Administrativo:

**A-01-00012489-9/2020**

Fecha de creación: 14 de Julio de 2020

Año: **2020**





## MEMORANDUM

C.A.B.A., 14 de Julio de 2020

**Remite a:** MENDES, LORENA VANINA - COMISION DE TRANSFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION Y M.P. DE LA NACION A LA C.A.B.A - SECRETARIO COMISION

---

**Producido por:** RUA, GONZALO SEGUNDO - COMISION DE TRANSFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION Y M.P. DE LA NACION A LA C.A.B.A - PRESIDENTE DE COMISION

---

**Asunto:** SOLICITA SE INCORPORE AL ORDEN DEL DIA

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y M.P. de la Nación a la C.A.B.A. a fin de remitirle el presente informe de la reunión que mantuve el pasado 18 de junio del corriente con el Director del Centro de Alojamiento de Contraventores de la CABA para ser incorporado al orden del día de la próxima reunión de la Comisión.

Sin otro particular, saluda atte.



**Informe de Presidencia de Comisión de Transferencia**  
**Reunión con el Director del Centro de Alojamiento de Contraventores de**  
**la CABA.**

Con fecha 18 de junio de 2020, este presidente, se entrevistó con el Director del Centro de Alojamiento de Contraventores de la CABA, Crio. Ricardo García Iriarte; a los efectos de tomar conocimiento sobre la actualidad del sistema de alcaldías de la Ciudad.

Del resultado de la entrevista, se eleva el presente informe para la toma de conocimiento de la Comisión.

**1. ESTRUCTURA DEL CENTRO DE ALOJAMIENTO.**

El centro de alojamiento de contraventores de la CABA, sito en la calle Beazley N° 3860 del barrio de Pompeya, cuenta con la siguiente infraestructura:

- a) En la planta baja, se encuentra la guardia policial y una biblioteca perteneciente al Consejo de la Magistratura;
- b) En su primer piso, se ubican oficinas administrativas, el departamento de alcaldías, la oficina de geoposicionamiento (encargada del monitoreo de dispositivos electrónicos) y oficinas específicas de seguimiento y control del sistema de alcaldías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- c) Finalmente, en el segundo piso, se encuentran dos pabellones para el alojamiento de detenidos (uno masculino y uno femenino).

Cada pabellón cuenta con un patio cubierto, un baño y una sala para la recepción de visitas.

El pabellón masculino posee seis (6) celdas y el femenino cuatro (4). Al momento de la entrevista, la totalidad de los pabellones alojan detenidos de sexo masculino.



## **2. REGIMEN DE VISITAS**

Con motivo de la situación de la pandemia Covid 19, el contacto de los detenidos con sus visitas se encuentran suspendido, recibándose las encomiendas que sus familias les proveen.

## **3. SITUACION PROCESAL DE LOS ALOJADOS EN EL CENTRO.**

Por un criterio de carácter funcional, actualmente están alojando solo personas que están a disposición de la Justicia Nacional. La población se compone de condenados, detenidos con dictado de prisión preventiva y/o con solicitud de excarcelación pendiente de resolución.

A la fecha de la entrevista, todos los alojados en el centro, se trata de personas con dictado de prisión preventiva en el marco de causas en trámite sobre delitos sexuales.

## **4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19.**

El circuito que sigue el sistema de alcaidías es el siguiente:

Cumplidos catorce (14) días de alojamiento, se realiza al detenido un hisopado de fauces.

Con el resultado negativo del test, el que se obtiene entre las 48 y 72 horas posteriores a la toma de la muestra, se solicitan plazas en algún centro dependiente del servicio penitenciario federal. Las plazas vacantes se informan por tipo de delito.

Hasta tanto surja una plaza en el SPF, se ingresa al detenido a la Unidad N°28, (alcaidía del palacio de justicia del PJN) sita en la calle Lavalle N° 1338 de la CABA; que funciona como centro de distribución antes del traslado al penal



correspondiente. A partir de su ingreso a la Unidad N° 28, el Centro de Alojamiento de Contraventores de la CABA cesa el contacto con el detenido, situación que le impide al Sr. Director informar respecto del tiempo que transcurre entre el ingreso del detenido a esa unidad y su traslado al penal respectivo.

## **5. ESTADO DE SITUACION DEL SISTEMA DE ALCAIDÍAS.**

Informa el Sr. Director del Centro de Alojamiento de Contraventores que en la actualidad, el sistema de alcaidías de la CABA, se encuentra al máximo de su capacidad de alojamiento, con una población diaria de entre 190 y 200 detenidos.

Asimismo, al día 18 de Junio de 2020, se encuentran alojadas en las comisarias de la Ciudad otras ciento treinta (130) personas, aguardando su ingreso al sistema de alcaidías. En este contexto, se nos informa que existen personas con dictado de prisión preventiva alojados en esta situación.

En el marco de la pandemia Covid 19, el servicio dispuso dos (2) de sus alcaidías, las N° 12 y N° 15, exclusivamente para el alojamiento de detenidos con resultado positivo de test. La alcaidía N° 12, cuenta con veinte (20) celdas individuales y la N° 15 con quince (15). Cada celda posee baño individual, se predispusieron con los elementos necesarios para realizar el aislamiento y en caso de ser necesario, el sistema cuenta con otras alcaidías que cumplen con los requisitos que exige el protocolo de aislamiento preventivo.

## **6. ORGANIGRAMA.**

El Centro de Alojamiento de Contraventores depende del “Departamento alcaidías central y traslado de detenidos”, organismo que se encuentra dentro de la esfera de la Superintendencia de Seguridad Comunal de la CABA, y la propiedad del inmuebles es de la Subsecretaria de Justicia de la Ciudad.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
**Consejo de la Magistratura**